

Tema: GPS para Transporte Público de Pasajeros y Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.

Fecha: 05/07/07

ORDENANZA N° 2401/07

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo, mediante la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que este Concejo considera que la gobernabilidad del estado municipal tiene relación directa con la eficacia y eficiencia para formular y aplicar políticas públicas y hacerlas sustentables en el tiempo;

que para este Cuerpo Deliberativo es fundamental el seguimiento y control de los servicios públicos que brinda el municipio, fundamentalmente aquellos que se encuentran tercerizados;

que las herramientas de control de las políticas públicas son de suma importancia para garantizar una correcta y eficiente aplicación de las mismas;

que la discrecionalidad y subjetividad en el control de los servicios públicos

tercerizados debe ser subsanada por metodologías objetivas, transparentes y precisas;

que existe tecnología que permite el control de los recorridos que realizan los vehículos afectados a los servicios de transporte público de pasajeros y recolección de residuos urbanos, cuya implementación redundaría en un mejor servicio para todos los ciudadanos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá evaluar y proponer al Concejo Deliberante en un lapso de (45) cuarenta y cinco días de sancionada la presente un sistema de control y seguimiento a través del Sistema de Posicionamiento Satelital (GPS) aplicado al seguimiento y control de los servicios de Transporte Público de Pasajeros y Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, con el fin de optimizar el control de estos servicios públicos.

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal (después de haber sido aprobado por el Concejo Deliberante el sistema) deberá incluir el costo para implementar y desarrollar el mismo en las partidas presupuestarias correspondientes al año 2008.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05 DE JULIO DE 2007.

Aa/OMV